



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8289

Exptes. N°s 90-30.429/21 y 91-44.919/21 (unificados)
Sancionada el día 16/11/2021. Promulgada el día 20/12/2021.
Publicada en el Boletín Oficial N° 21.136, del día 22 de diciembre de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Apruébese el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio, suscripto entre los Gobernadores de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Mashur Lapad - Esteban Amat Lacroix - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Raúl Romeo Medina

SALTA, 20 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 1075

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 90-30429/2021- Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8289, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

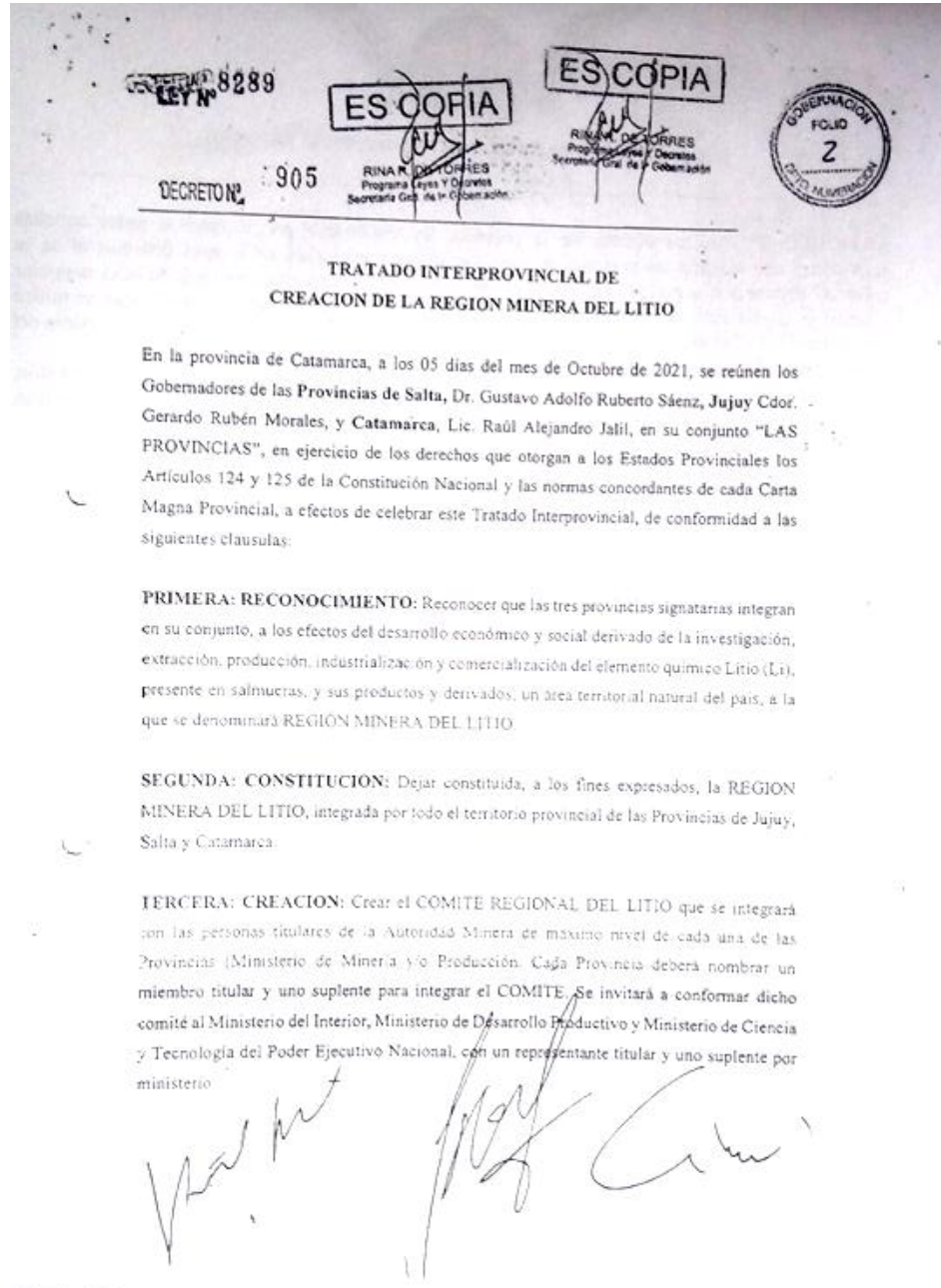
SÁENZ - López Morillo





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ANEXO





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

